

estudio de la viabilidad técnica, económica y financiera.

— Documentación que acredite la capacitación profesional de los solicitantes o compromisos de adquirirla.

— Declaración de otras ayudas solicitadas.

6.º—Recibido y analizado el expediente por la Dirección Regional de Planificación y Asistencia Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se comunicará a los interesados la resolución adoptada, procediéndose a la entrega de la subvención aprobada, una vez recibida la certificación por parte de la agrupación en la que se halla integrado el joven, en la que se hará constar la cuota total de aportación de cada joven y el destino de la subvención.

7.º—Las subvenciones contempladas en la presente Orden son incompatibles con cualquier otra clase de subvenciones que para la misma acción

concedan otros Organismos de la Administración del Estado.

En caso de concurrencia de subvenciones compatibles con la acción en cuestión, los promotores vendrán obligados a declararlas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1984.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Alacete Viudes.

Ilmos. Sres.: Director regional de Planificación y Asistencia Técnica.

Director regional de Producción e Industrias Agrarias.

Director regional de Estructuras Agrarias y Recursos Naturales.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

147 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Murcia.
- d) Término municipal afectado:
Murcia.
- e) Finalidad de la instalación:
Sustitución del C.T.I. actual.
- f) Presupuesto:
1.222.110 pesetas.
- g) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie sobre poste.
Relación de transformación:
20.000 \pm 5%/398-230 V.
Potencia: 160 KVA.

i) Expediente número:
A.T. 12.052.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 2 de febrero de 1984.
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

148 En Secretaría General Técnica de esta Consejería quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza definitiva del contrato que se indica al contratista que se señala.

Contrato: «Piscina de 25 \times 12,5 m. y vestuarios en Puerto Lumbreras».

Contratista: don Pedro López Larrosa.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones, que pueden presentarse, dentro del mencionado plazo, en esta Consejería.

Murcia, 16 de febrero de 1984.—El consejero de Cultura y Educación, **Pedro Guerrero Ruiz**.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

149 En esta Consejería se ha recibido solicitud de devolución de la fianza definitiva constituida, en su día, por la Empresa, suministro e importe que se especifica seguidamente.

Adjudicatario: El Corte Inglés, S. A.

Suministro: «Adquisición de vestuario y ropa de cama para el Hospital Psiquiátrico Provincial». Lote número 1.

Importe de la fianza: 171.000 pesetas.

Recibido definitivamente el suministro indicado,